

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. San Salvador, a las diez horas tres minutos del día once de septiembre de dos mil veinte.

I. Considerandos:

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 52-2020, presentada por parte de la ciudadana [REDACTED], en la que solicita la información siguiente:
 - Contratos anuales de seguro colectivo del personal de CONAMYPE de los años 2017,2018, 2019.
 - Política de Casa Presidencial que no se contratarán nuevos seguros médicos pagados por GOES y donde CONAMYPE justifica la no contratación de este beneficio del personal para 2020.

- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

II. Procedimiento de Acceso a la Información:

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.
- En atención a lo anterior, a través de Memorando OIR/71/2020, se trasladó requerimiento al Director de Desarrollo Institucional y Gerente de Talento Humano Interino Ad – Honórem,

solicitándole la remisión de la Política requerida, ello a efecto de localizar la información y dar respuesta a la petición.

- En respuesta a lo solicitado, a través de Memorando D.D.I 040-2020 el Director de Desarrollo Institucional y Gerente de Talento Humano Interino Ad – Honórem, ha remitido respuesta a lo requerido e informa que fue en reunión de Gabinete Presidencial que se giró instrucción de no contratar nuevos seguros pagados por GOES y que de la misma forma está establecido en las Normas de Formulación Presupuestaria 2020, emitidas por el Ministerio de Hacienda, (documento que se adjunta); en lo referente a la restricción de contratación de nuevos seguros de vida y médicos hospitalarios, así como para ampliar la cobertura y beneficios de los ya existentes, con fondos públicos.
- Con relación a los Contratos anuales de seguro colectivo del personal de CONAMYPE de los años 2017,2018, 2019, estos se encuentran disponibles como parte de la información oficiosa publicada en el Portal de Transparencia de CONAMYPE, y se encuentran disponibles para su consulta y descarga a través de los siguiente enlace:

Año 2017:

https://www.transparencia.gob.sv/institutions/conamype/contracts?utf8=%E2%9C%93&documents_name_or_description=&documents_year=&documents_document_category=&contracts_counterpart_name_or_name=02+CN%2F2017-GOES-MINEC+&button=&contracts_date=2017&contracts_institutional_area=#contracts-area

Año 2018:

https://www.transparencia.gob.sv/institutions/conamype/contracts?utf8=%E2%9C%93&documents_name_or_description=&documents_year=&documents_document_category=&contracts_counterpart_name_or_name=seguro&button=&contracts_date=2018&contracts_institutional_area=#contracts-area

Año 2019:

https://www.transparencia.gob.sv/institutions/conamype/contracts?utf8=%E2%9C%93&documents_name_or_description=&documents_year=&documents_document_category=&contracts_counterpart_name_or_name=seguro&button=&contracts_date=2019&contracts_institutional_area=#contracts-area

Por tanto de conformidad a los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Entréguese la información requerida
- b) Proporcionense los enlaces a la información oficiosa solicitada
- c) Notifíquese a la solicitante a través del medio señalado.


Erika Mariela Miranda Ramirez
Oficial de Información y Respuesta

Oficina de Información y Respuesta

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

